

Pactos de reducción temporal de jornada de trabajo

Registros administrativos de la Dirección del Trabajo



DT EN DATOS
02/ 2022

Ley 21.227



Faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728 a los trabajadores dependientes cuyos empleadores hayan paralizado sus actividades por causa del Covid-19 o coronavirus, ya sea por mutuo acuerdo o a consecuencia de un acto o declaración de autoridad o que hayan pactado la continuidad de la prestación de los servicios en el periodo comprendido entre abril de 2020 y diciembre de 2021.



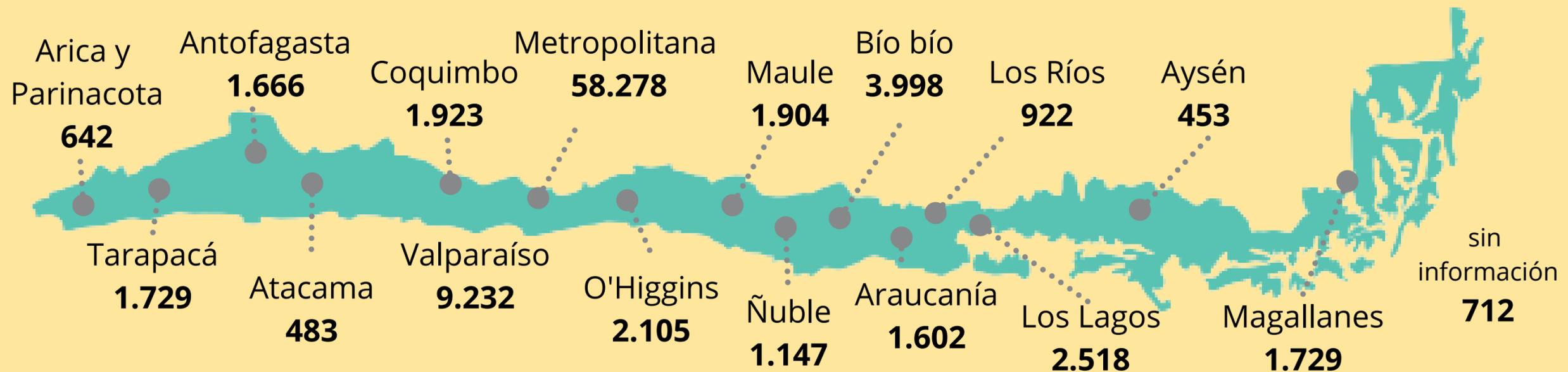
91.053
pactos
registrados

Cantidad de **trabajadores/as**
involucrados con pactos registrados
en la Dirección del Trabajo
entre abril de 2020 y diciembre 2021



63.132
trabajadores/as

Distribución de registros de pactos firmados de reducción temporal de jornada de trabajo, según región informada por empleador, al 31 de diciembre del 2021



Pactos de reducción temporal de jornada de trabajo

Ley N° 21.227

Registros administrativos de la Dirección del Trabajo



DT EN DATOS
02/ 2022



9.952
empresas



Distribución porcentual de **empresas** involucradas en pactos firmados de reducción temporal de jornada de trabajo, **según rama actividad económica** informada por el empleador, al 31 diciembre del 2021



19,1%

Actividades de servicios administrativos y de apoyo



9,0%

Actividades de alojamiento y de servicio de comidas



17,4%

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas



8,6%

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social



11,2%

Actividades profesionales, científicas y técnicas



6,5%

Transporte y almacenamiento



9,0%

Otras actividades de servicios



19,2%

otros

+ información



visite www.dt.gob.cl



sección 'estudios y estadísticas'